



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2020-00322-00
DEMANDANTE:	NIWVER DAZA GAMEZ
DEMANDADOS:	FERMIN JOSE GONZALEZ VIZCAINO

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que acredita haber hecho las gestiones de notificación al demandado, en la dirección aportada en la demanda con resultados negativos, y además manifiesta desconocer otra dirección de residencia, domicilio y dirección electrónica del demandado FERMIN JOSE GONZALEZ VIZCAINO identificado con C.C. # 1.010.049.410; emplácese mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 Decreto 806 de 2020; para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a este despacho mediante correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintiunos (2021), vencido el cual, si no compareciere se le nombrara Curador Ad Litem, de la lista de auxiliares de la justicia con quien se surtirá la notificación. Por secretaría remítase comunicación al Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Civil 02

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0eace9ab9b3dd4c261bddfb6478d22a66bd8cdb055f699f61d5aeb45fc3b3

96

Documento generado en 07/09/2021 02:40:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362